



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**
Diecinueve (19) de octubre dos mil veinte (2020)

Proceso VERBAL SUMARIO
Radicado 2020 932
Demandante: FABIO CAMILO CARDENAS
Demandado: FABRICIO RODRITUEZ Y OTRO
Asunto Exige requisito

La presente demanda se inadmite y se concede un término de cinco días, so pena de rechazo para que se subsane los siguientes requisitos:

1. Allegar el historial o matricula de los vehículos objeto de colisión y en caso de no contar los mismos, acreditar que se realizaron las diligencias pertinentes para obtener los mismos. Artículo 85 del CGP.
2. Deberá darse cumplimiento al artículo 206 del CGP.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

